

BUIN, 13 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 228 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 183, de fecha 28 de junio de 2023, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para fondo a rendir, por única vez, para el funcionario Jorge Sánchez Guajardo, por la suma de \$940.000.-, con el objeto de adquisición de materiales para reparaciones de dependencias municipales y otros gastos.

2.- La Autorización de Gastos, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, por la suma de \$500.000.-.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por única vez, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre del funcionario municipal don Jorge Sánchez Guajardo, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de materiales para reparaciones de dependencias municipales y otros gastos; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Monto
215.22.12.002	220102	\$500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Manzana\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Jorge Sánchez Guajardo_Reparaciones Dependencias Municipales.doc